



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

1448494607

Nro. GS-2024 -**/ OCINT- GRAUD 29.3**

Bogotá, D.C.,

Señor mayor
ALEX ENRIQUE MORALES MARIN
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: envío informe final de auditoría

De manera atenta envío al señor mayor, el informe final de la Auditoría de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, registrada con el código 10134, realizada en el período comprendido del 02/09/2024 al 06/09/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, se documentó una (01) recomendación.

Es preciso mencionar que en aras de cumplir con los requisitos de la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002, los objetivos generales y específicos, así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RI_1CI_ARCOI_0002: Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a las unidades objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial GS-2024-001872-OCINT de fecha 28/08/2024 y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La unidad no cuenta con planes de mejoramiento abiertos frente al proceso auditado.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el ejercicio de auditoría no se evidenciaron fortalezas.

5. REVISIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría no se documentaron hallazgos, por ende, no existió solicitud de revisión.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En ejercicio de auditoría, a partir de las evaluaciones realizadas, no se evidenciaron hallazgos.

7. CONCLUSIONES

- Verificado el Programa de Transparencia y Ética Policial formulado por la Policía Nacional, se evidenciaron avances con relación al cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*, artículo 31 *"Programas de transparencia y ética en el sector público"*, en el cual se realizaron ajustes al programa descrito, aprobado en el Subcomité de Coordinación de Control Interno mediante acta Nro. 007 OCINT-SEPRI; de igual forma, se encuentran sujetos a lo que establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo descrito en el parágrafo 3. de la citada norma. Adicionalmente, la información y las actualizaciones correspondientes a la normatividad interna vigente deberán ser tratados en el comité de Gestión y Desempeño.
- Evaluado el plan de acción en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas frente al cumplimiento a las tareas contempladas en el componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información del Programa de Transparencia y Ética Pública, se logró evidenciar que en las cinco (05) tareas proyectadas se obtuvo un avance del veinte 20% para el segundo cuatrimestre y un avance total a corte 31/08/2024 del cuarenta 40%, de acuerdo a lo revisado en la Suite Visión Empresarial – SVE.
- Revisados los soportes documentales y los controles aplicados en la ejecución de actividades planteadas por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas - COEST, en el Programa de Transparencia y Ética Pública, contribuyeron a la realización de cada una de las actividades adelantadas por las dependencias comprometidas.
- Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*, en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, no presentó falencias en lo revisado referente a los requisitos legales descritos en la resolución, implementando prácticas y controles.
- El porcentaje de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, para la vigencia del 2024 con corte 31/08/2024 correspondiente al segundo cuatrimestre es del cincuenta coma sesenta y cuatro 50,64%, referente a ochocientos treinta y uno (831) actividades de las mil seiscientos treinta y nueve (1639) planteadas en el plan de acción, así:

POLICÍA NACIONAL				
SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA				
Cierre: 31 de agosto de 2024. Ordenado mediante Ley 2195 de 2022.				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% Avance	Observaciones

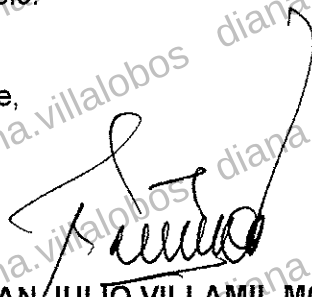
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos	1.191 (AÑO 2024)	583	48.95%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó mil ciento noventa y un (1.191) tareas, de las cuales se han cumplido quinientos ochenta y tres (583) tareas con un avance real del 48.95%; de estas, quinientos cinco (505) tareas cumplidas para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y seiscientos ocho (608) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	25 (AÑO 2024)	10	40%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó veinticinco (25) tareas, de las cuales se han cumplido diez (10) que corresponden a un avance real del 40.00%, de estas, cinco (5) tareas corresponden al segundo cuatrimestre conforme a la planeación con corte 31/08/2024, y quince (15) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	145 (AÑO 2024)	74	51.03%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó ciento cuarenta y cinco (145) tareas, de las cuales se han cumplido setenta y cuatro (74) tareas con un avance real del 51.03%, las cuales corresponden al segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y setenta y uno (71) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Racionalización de Trámites.	208 (AÑO 2024)	134	64.42%	Para la mejora en el componente de racionalización de trámites en la vigencia 2024, se establecieron doscientas ocho (208) tareas, de las cuales se han cumplido ciento treinta y cuatro (134) tareas con un avance real del 64.42%, de estas, corresponden setenta y ocho (78) tareas al segundo cuatrimestre conforme al plan de acción con corte 31/08/2024, de la anterior, se encuentran restantes setenta y dos (72) tareas dentro de los plazos establecidos.
Rendición de Cuentas	59 (AÑO 2024)	24	40.68%	Para la mejora en el componente de rendición de cuentas para la vigencia 2024, se proyectaron cincuenta y nueve (59) tareas, de las cuales se han cumplido veinte cuatro (24) tareas con un avance real del 40.68%, de estas, se verificaron doce (12) tareas para el segundo cuatrimestre con corte 31/08/2024 y se encuentran restantes treinta y cinco (35) tareas, que se encuentran dentro de los plazos establecidos.
Iniciativas Adicionales.	11 (AÑO 2024)	6	18.18%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó once (11) tareas de las cuales se han cumplido seis (6) tareas con un avance real del 18.18%, de estas, cuatro (4) se cumplieron para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y cinco (5) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
AVANCE DE LOS COMPONENTES 2024			50.64%	
TOTAL AVANCE			50.64%	

8. RECOMENDACIÓN

- Se sugiere a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas realizar seguimiento y control a la mejora con relación a la aprobación de los soportes documentales cargados en la suite visión empresarial (SVE), con el fin de verificar su efectividad para el cumplimiento del componente “mecanismo de acceso a la información” en el programa de transparencia y ética pública de la Policía Nacional.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder que participó del ejercicio en la presente unidad; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los demás auditores de la Oficina de Control Interno que integraron el equipo y que no aparecen suscribiéndolo.

Atentamente,


Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: CT. Cristhian Camilo Castillo Casallas
SUCIN/GRAUD.


Revisó CT. Andres Avila Gonzalez
SUCIN/GRAUD


Revisó: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
SUCIN/GRAUD.


Revisó: TC. Ledy Magally Ortiz Puentes
SUCIN/GRAUD

Fecha de elaboración: 11/10/2024
Ubicación: ZIGREVIARCOI

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA